

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**3461** *Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se corrigen errores en la de 29 de diciembre de 2015, por la que se determina el pago de las ayudas concedidas por Resolución de 9 de abril de 2015, por la que se resuelve la convocatoria para la realización del Programa de mejora de la conectividad inalámbrica del sector hotelero.*

Advertidos errores en la Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se determina el pago de las ayudas concedidas por la Resolución de 9 de abril de 2015, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas para la realización del Programa de mejora de la conectividad inalámbrica del sector hotelero (C-014/14-ED), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 29, de 3 de febrero de 2016, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1) En la tabla de los beneficiarios a los que se procede al pago (páginas 9029 a 9035), se debe incluir los siguientes:

N.º de expediente	Nombre o Razón Social	NIF	Establecimiento	Importe tras justificación – Euros
2014/C014/000224	Alciel Hotels Gest, S.L.	B55516512	Aparthotel Reina.	23.849,73
2014/C014/000382	Monterotel, S.L.	B93074300	Los Monteros Hotel & Spa Resort.	24.816,71

2) En la tabla de los beneficiarios a los que se procede al pago (páginas 9029 a 9035), donde dice:

N.º de expediente	Nombre o Razón Social	NIF	Establecimiento	Importe tras justificación – Euros
2014/C014/000272	Caserío De Vadillos, S.L.	B16128068	Hotel Caserío De Vadillos.	8.412,25
2014/C014/000586	Vicente Fusterpérez	25122940V	Centro De Estudios Lope De Vega, S.A.U.	21.311,25

Debe decir:

N.º de expediente	Nombre o Razón Social	NIF	Establecimiento	Importe tras justificación – Euros
2014/C014/000272	Caserío De Vadillos, S.L.	B16209124	Hotel Caserío De Vadillos.	8.412,25
2014/C014/000586	Centro de Estudios Lope de Vega, S.A.U.	A03165578	Lope de Vega.	21.311,25

3) En la tabla de los beneficiarios provisionales que han renunciado de forma expresa o desistido de la ayuda (página 9037), se debe eliminar el siguiente beneficiario por estar incluido en esta corrección como destinatario de las ayudas:

N.º de expediente	Nombre o Razón Social	NIF	Establecimiento
2014/C014/000382	Monterotel, S.L.	B93074300	Los Monteros Hotel & Spa Resort.

4) En la tabla de los beneficiarios provisionales que no recibirán el pago de la ayuda por haber presentado documentación de justificación que incumple los términos de la base novena de las bases reguladoras (página 9037), se debe eliminar el siguiente beneficiario por estar incluido en esta corrección como destinatario de las ayudas:

N.º de expediente	Nombre o Razón Social	NIF	Establecimiento
2014/C014/000224	Alciel Hotels Gest, S.L.	B55516512	Aparthotel Reina.

Madrid, 30 de marzo de 2016.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, Daniel Noguera Tejedor.